

**Listado definitivo de candidaturas admitidas y excluidas
 aspirantes al proceso de selección RRHH2022-0010**

Candidatura (DNI anonimizado)	Resultado	Causa de exclusión
0742*	EXCLUIDA	6
6287*	ADMITIDA	-
8063*	EXCLUIDA	3
3788*	EXCLUIDA	6
6862*	ADMITIDA	-
6982*	ADMITIDA	-
5920*	EXCLUIDA	1
7410*	ADMITIDA	-
1412*	ADMITIDA	-
2410*	ADMITIDA	-
2710*	EXCLUIDA	2
4918*	ADMITIDA	-
2816*	ADMITIDA	-
2391*	ADMITIDA	-
5448*	ADMITIDA	-
8179*	ADMITIDA	-
8052*	ADMITIDA	-
7312*	ADMITIDA	-
6650*	ADMITIDA	-

Candidatura (DNI anonimizado)	Resultado	Causa de exclusión
9533*	ADMITIDA	-
7292*	ADMITIDA	-
1063*	ADMITIDA	-
2275*	ADMITIDA	-
8415*	EXCLUIDA	1
3225*	ADMITIDA	-
5978*	EXCLUIDA	1-6
9236*	EXCLUIDA	6
9298*	ADMITIDA	-
4827*	ADMITIDA	-
7274*	EXCLUIDA	1
2220*	EXCLUIDA	7
7966*	EXCLUIDA	7
9252*	ADMITIDA	-
6309*	EXCLUIDA	7

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Código	Detalle
1	No presenta Anexo I.
2	El Anexo I presentado se corresponde con el del proceso al que opta sólo en la primera página.
3	Documentación acreditativa aportada en proceso selectivo anterior, pero no presenta Anexo I correspondiente al proceso al que opta.
4	No cumple con el requisito mínimo de la titulación requerida.
5	No aporta la titulación requerida en las bases de la convocatoria.
6	No presenta DNI.
7	Solicitud presentada fuera de plazo.

1.- NO PRESENTA ANEXO I.

El/la candidato/a no ha aportado el “Anexo I Solicitud de Inscripción al Proceso Selectivo RRHH2022-0010”, debidamente cumplimentado y sellado en los registros que se indican en la convocatoria, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria: **“La falta de presentación en plazo del Anexo I, la presentación de un modelo correspondiente a otra convocatoria, la falta de cumplimentación o firma, la cumplimentación incorrecta del mismo o la presentación en un registro distinto al indicado en la convocatoria, serán causas de exclusión del procedimiento, no subsanables una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes”.**

2.- EL ANEXO I PRESENTADO SE CORRESPONDE CON EL DEL PROCESO AL QUE OPTA SÓLO EN LA PRIMERA PÁGINA.

El/la candidato/a ha aportado el “Anexo I Solicitud de Inscripción al Proceso Selectivo RRHH2022-0010”, empleando sólo la primera página de dicho modelo y combinándolo con el resto de las páginas del Anexo I correspondiente al proceso selectivo con referencia RRHH2022-0008.

Conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria: **“La falta de presentación en plazo del Anexo I, la presentación de un modelo correspondiente a otra convocatoria, la falta de cumplimentación o firma, la cumplimentación incorrecta del mismo o la presentación en un registro distinto al indicado en la convocatoria, serán causas de**

exclusión del procedimiento, no subsanables una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes”.

3.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA APORTADA EN PROCESO SELECTIVO ANTERIOR, PERO NO PRESENTA ANEXO I CORRESPONDIENTE AL PROCESO AL QUE OPTA.

La documentación acreditativa de el/la candidato/a obra en poder de la Agencia Andaluza de la Energía, pero no ha aportado el “Anexo I Solicitud de Inscripción al Proceso Selectivo RRHH2022-0010”, debidamente cumplimentado y sellado en los registros que se indican en la convocatoria, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria: **“La falta de presentación en plazo del Anexo I, la presentación de un modelo correspondiente a otra convocatoria, la falta de cumplimentación o firma, la cumplimentación incorrecta del mismo o la presentación en un registro distinto al indicado en la convocatoria, serán causas de exclusión del procedimiento, no subsanables una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes”.**

4.- NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

El/la aspirante no está en posesión de la titulación académica establecida como requisito mínimo: *“Bachiller superior o equivalente, así como, Formación Profesional de la Rama de Administración y/o Gestión.”*

5.- NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN AL QUE OPTA.

El/la aspirante no aporta junto con el “Anexo I solicitud de Inscripción al Proceso Selectivo RHH2022-0010”, y, por tanto, no acredita estar en posesión de la titulación académica establecida como requisito mínimo: *“Bachiller superior o equivalente, así como, Formación Profesional de la Rama de Administración y/o Gestión.”*

Conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria: **“Junto con el Anexo I, las candidaturas aspirantes *deberán adjuntar*, en el lugar y la forma establecidas en la presente convocatoria, la *documentación acreditativa de los requisitos mínimos* y méritos valorables que declaren en dicho anexo”.**

6.- NO PRESENTA DNI.

El/la aspirante no aporta junto con el “Anexo I solicitud de Inscripción al Proceso Selectivo RHH2022-0010”, copia del documento nacional de identidad.

Conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria: **“Al Anexo I firmado *deberá adjuntarse copia de la siguiente documentación: DNI*”.**

7.- SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO.

La solicitud presentada por el/la aspirante, ha tenido entrada en el Registro General de la Consejería de Política Industrial y Energía fuera del plazo establecido para su presentación.

El documento de Convocatoria pública de plaza vacante, publicado en la web de la Agencia, en su apartado “MEDIOS, LUGARES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN”, establece:

“Para participar en el proceso de selección se deberá cumplimentar y suscribir la solicitud de participación en el proceso selectivo correspondiente a la presente convocatoria, (modelo FO.P.GP.001.10 Anexo I. “Inscripción al proceso selectivo RRHH2022-0010”), y presentar junto a dicha solicitud la documentación exigida para la presente convocatoria en el apartado siguiente de las presentes bases.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presentación de las referidas solicitudes se realizará a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, mediante firma electrónica, a través del siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios.html>, accediendo en la parte final de la página a “Presentación electrónica general”.

Si no se pudiera presentar telemáticamente, solo se admitirán las solicitudes que tengan entrada en tiempo y forma en el Registro General de la Consejería de Política Industrial y Energía sito en C/Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, dirigidas a la Agencia Andaluza de la Energía. Se puede solicitar a través de la aplicación CITA PREVIA (<https://www.ceh.juntaandalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>), no admitiéndose la presentación por cualquier otro medio ni registro.

No se admitirán candidaturas ni documentación remitida por otras vías distintas a las expuestas en este apartado.”